



RESOLUCION No. 01.P.DIC. 00165
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

28 MAY 01 02 26

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA**, otorgada ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el 4 de enero del 2.001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No. **SC.ICP.AC.01.012** del 30 de abril del 2001, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.01.0165** de 3 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.00385** del 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

04 MAYO 2001

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

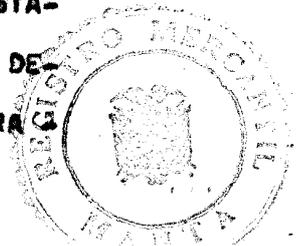
EN EL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES No. 11 DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2001 Y LA No. 880 DEL 4 DE JULIO DE 1995, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 01.P.DIC. 00165, DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2001, QUEDA APROBADA POR EL SEÑOR ABOGADO JORGE FEDERICO INTIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUROS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.".- EN ESTA FECHA: MANTA, 9 DE MAYO DEL 2001.- LA NOTARIA



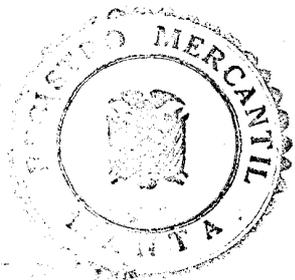
Maria L. Cedeno Ruiz
Maria L. Cedeno Ruiz
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA COMPANIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS (422) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPANIA.



MANTA, 14 DE MAYO DEL 2.001



[Handwritten signature]
Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA